CUENTA DE COBRO

PAGO N° 11

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA: **DICIEMBRE DE 2025**

KELLY PAOLA MAZENET MOZO, identificada con la cedula de ciudadanía **Nº. 1.082.845.953 Expedida en Santa Marta (Magdalena).**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEIS PESOS MCTE ($3.817.000)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA DICER.

UNIDAD: DICER
RUBRO: A-02-02-02-008-002-1
NUMERO CDP: 1125 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025
NUMERO CRP: 33025 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025

PENSIONADO: SI ☐ NO [X]

NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 6910 JURÍDICO (RUT).
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ - CANTON CALDAS

CONTRATO No. 180-CENACPER-2025

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO $41.987.000,00 COP

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **KELLY PAOLA MAZENET MOZO**
Identificación: **1.082.845.953**
Lugar de Residencia: CALLE **173 # 49B-42 VILLA DEL PRADO.**
Teléfono: **3007329363**
Cuenta de Ahorros: **4884 4486 3788 (BANCO DAVIVIENDA)**

Firma: 

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. **11**
Bogotá (Cundinamarca), **NOVIEMBRE** 2025

1. No. DEL CONTRATO	180-CENACPERSONAL-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2025
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :46-44-101013086 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 06/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
4. CRP	No. 33025 Fecha expedición 06 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DICER. Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.987.000,00 COP
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06/FEB/2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: KELLY PAOLA MAZENET MOZO Identificación 1.082.845.953 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 173 # 49B-42 VILLA DEL PRADO. Teléfono de contacto 3007329363 E-mail de contacto: Kelly.Mazenet0503@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA Cargo: OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS Resolución de nombramiento (000447 de 8 de ENERO de 2025) Teléfono de contacto 3112368220 E-mail de contacto: Diana.fernandez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO A LA DICER
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, con el fin de hacer acompañamiento y/o capacitación en el área de trabajo, de acuerdo con el cronograma previsto por la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Dirección de Centros de Reclusión Militar. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo aval, revisión y visto bueno de la oficial de Asuntos Penitenciarios.

	3. Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP. 4. Elaborar y actualizar conforme sea necesario, los protocolos de supervisión a la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, que deberán ser incluidos en el manual de régimen interno de cada CPAM, de acuerdo con el cronograma previsto por el oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER. 5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo, presentando los respectivos informes al oficial de Asuntos Penitenciarios. 6. Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, sobre la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar. 8. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previa revisión y aval del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, para las entidades que así lo requieran o se hayan concertado previamente, previo aval del oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, de conformidad con el cronograma previsto por parte de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta finalización del término de la ejecución y del mismo y en lugar que el contratante las requiera. 14. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Unidad. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.

18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo en medio físico y magnético.
19. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas.
20. Participar en las revistas de orientación y acompañamiento de acuerdo al cronograma establecido por la DICER a fin de verificar los procesos y documentos soporte de las acciones jurídicas desarrolladas en las Cárceles y Penitenciarias de Alta y Media Seguridad, a nivel nacional, vigencia 2025.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 3: Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Resolución N°3452	2025363037344753	Certificado de Tiempo privado de la libertad del C3. GILWEN ENRIQUE GARCÍA ESCOBAR.
2	Respuesta Resolución N°3464	2025363036358513	Certificado de Tiempo privado de la libertad del ST ® NELSON EZEQUIEL ANGEL MATEUS.
3	Respuesta Resolución No.: 3561 del 31 de octubre de 2025.	2025363035610393	Certificado de Tiempo privado de la libertad de GABRIEL HERNANDO CORREA
4	Respuesta Resolución N° S1CHT.SDSJ.3462.2025	2025363037354153	Certificado de Tiempo privado de la libertad de SLP (R) NILSON ORTIZ
5	Respuesta Resolución N° 3338 del 10 de octubre de 2025.	2025363037653623	Certificado de Tiempo privado de la libertad de SM (R) MIGUEL ELÍAS MEJÍA SEGOVIA.
6	Respuesta Resolución 3785 de 2025. Radicado N° 2025252037125503	2025363037630563	Certificado de Tiempo privado de la libertad de MARIO AIBERTO CAÑAS y otros.
7	Respuesta Resolución SDSJ No. S1CHT.SDSJ.1954.2025	2025363037613933	Certificado de Tiempo privado de la libertad de SLP(R) EDWIN ALFONSO FONSECA MARINO y otros.
8	Respuesta Resolución N° 3420.	2025363037920063	Certificado de Tiempo privado de la libertad de ÓSCAR ENRIQUE BRUNAL ÁLVAREZ.
9	Respuesta Resolución No. S1CHT.SDSJ.0000. 3469	2025363037813483	Certificado de Tiempo privado de la libertad de SLP (R) JULIO CESAR TORRES REALES
10	Respuesta Resolución No.: 3774 del 20 de noviembre de 2025	2025363038028273	Certificado de Tiempo privado de la libertad de SLP. (R) FRANKLIN ANTONIO PEREA VALENCIA
11	Respuesta Resolución SDSJ No. 3775	2025363038041393	Certificado de Tiempo privado de la libertad de TC. (R) RODOLFO IGNACIO MANTILLA VARGAS y otros.
12	Respuesta Resolución No. S1CHT.SDSJ.3461.2025	2025363038008213	Certificado de Tiempo privado de la libertad de C3 (R) ELKIS RAFAEL MIRANDA OCHOA.
13	Respuesta Resolución N.° S1CHT.SDSJ. 3465.2025	2025363037987833	Certificado de Tiempo privado de la libertad de SLP (R) ALIRIO MONCADA FONTECHA.

Obligación No. 6: Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la

verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PQRSD 1252572	20255313034690723	Certificado de Tiempo de SS® VICTOR HUGO MUÑOZ HERMOSA
2	Envío Respuesta PQRSD 1243127 - 1242807	2025304002618881	Certificado de Tiempo de SLP® ELISEO IBAÑEZ RIAÑO
3	Fechas de Entrega del Cuarto Informe Trimestral JEP (INFORME FINAL 2025).	2025363037889683	Oficio que se remite a las (09) CPAMS para el cumplimiento del plazo trimestral JEP.
4	Envío respuesta PQRSD 1261671.	PQRSD 1261671.	QUEJA ANONIMA CPAMS EJAPI.

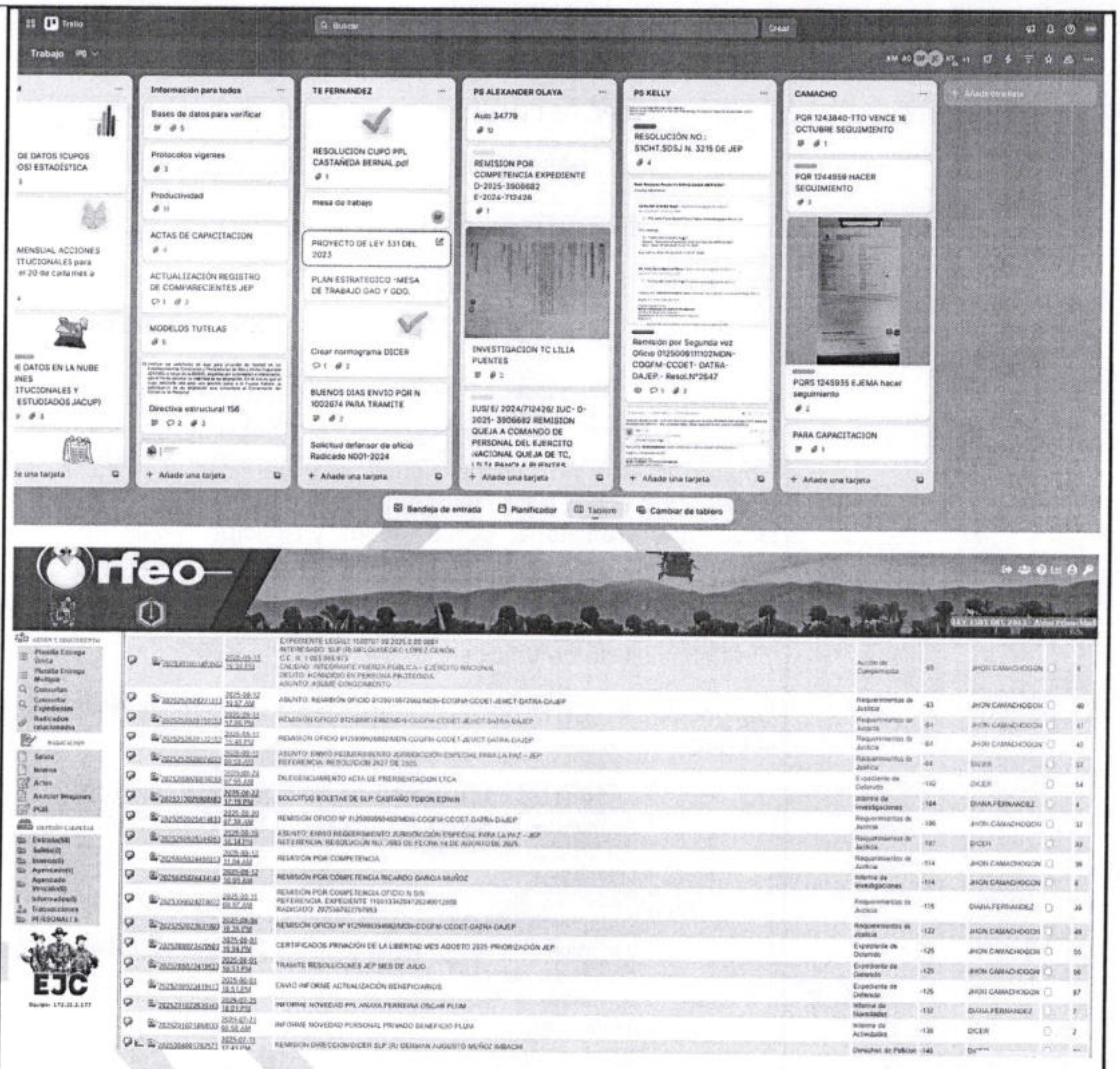
Obligación No. 11: Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios.

Las CPAMS enviaron las Actas de difusión del Boletín No. 298 "Lineamientos sobre control y supervisión de beneficios LTCA y PLUM - JEP".

Obligación No. 12: Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Respuesta Solicitud de Información Privación de Libertad. Radicado No. 2025252002778751	2025363037341673	Certificado de Tiempo de 18 comparecientes.
2	Remisión de solicitud búsqueda selectiva en bases de datos y Resolución N° 3420.	2025363037925003	certificación de su calidad militar; la fecha de ingreso y retiro de la institución en caso de que así sea, datos de notificación y contacto, se remite a la Dirección De Personal - DIPER para que se dé tramite al presente requerimiento
3	Derecho de Petición – Radicado CONTi 202501094046	2025363037808783	Certificado de Tiempo de 07 comparecientes.
4	Remisión Oficio Nº 0125012035702/ MDN-COGFM-CCOET-JEMCT-DATRA-DAJEP A DIPER		Se remite a DIPER para el respectivo tramite, al respecto del señor JUAN CARLOS GONGORA CASTRO, y otros.

Obligación No. 42: Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental.



11.CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de diciembre 2025

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: **KELLY PAOLA MAZENET MOZO**
CC. 1.082.845.953
Contrato No. 180-CENACPERSONAL-2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082845953
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KELLY PAOLA MAZENET MOZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CLL 18A 5 - 03 RODADERO	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4628866984**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994957694

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 244.300
SUBTOTAL:			1	**$ 244.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 190.900
SUBTOTAL:			1	**$ 190.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.000
SUBTOTAL:			1	**$ 8.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 443.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 443.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1082845953
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			KELLY PAOLA MAZENET MOZO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	CLL 18A 5 - 03 RODADERO	TELÉFONO:	3333333
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	01 - 01
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4633670591**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9994990358

NOVEDADES

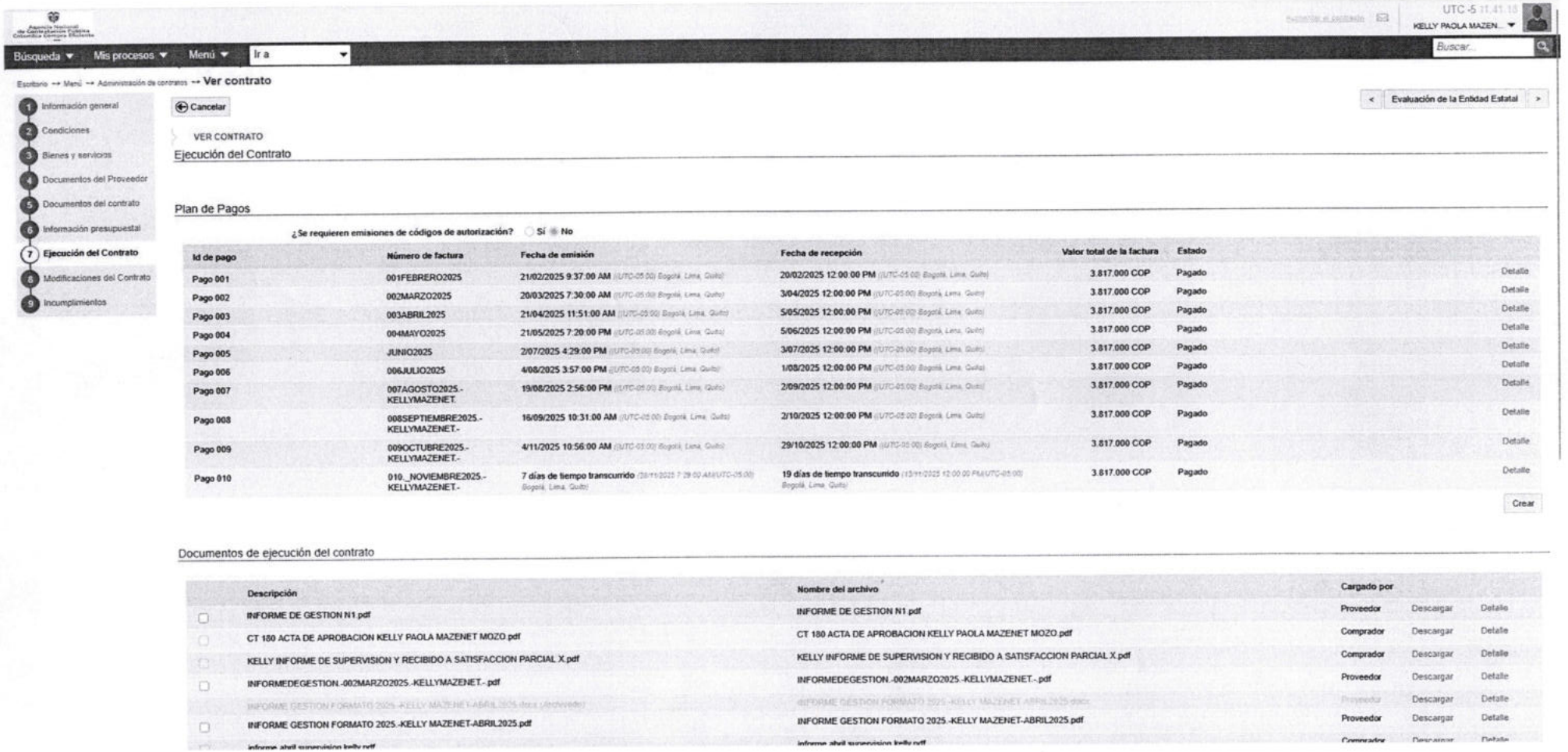
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 244.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 244.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 190.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 190.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 8.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 443.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 443.200**

Planilla Pagada



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

UTC -5 11:41:10
KELLY PAOLA MAZEN...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. **Ejecución del Contrato**
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ○ Sí ◉ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001FEBRERO2025	21/02/2025 9:37:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	20/02/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002MARZO2025	20/03/2025 7:30:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/04/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003ABRIL2025	21/04/2025 11:51:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/05/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004MAYO2025	21/05/2025 7:20:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	JUNIO2025	2/07/2025 4:29:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006JULIO2025	4/08/2025 3:57:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007AGOSTO2025.-KELLYMAZENET.	19/08/2025 2:56:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008SEPTIEMBRE2025.-KELLYMAZENET.-	16/09/2025 10:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009OCTUBRE2025.-KELLYMAZENET.-	4/11/2025 10:56:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	29/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010_NOVIEMBRE2025.-KELLYMAZENET.-	7 días de tiempo transcurrido (28/11/2025 7:29:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	19 días de tiempo transcurrido (13/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3.817.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	INFORME DE GESTION N1.pdf	INFORME DE GESTION N1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CT 180 ACTA DE APROBACION KELLY PAOLA MAZENET MOZO.pdf	CT 180 ACTA DE APROBACION KELLY PAOLA MAZENET MOZO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	KELLY INFORME DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL X.pdf	KELLY INFORME DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL X.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMEDEGESTION.-002MARZO2025.-KELLYMAZENET.-.pdf	INFORMEDEGESTION.-002MARZO2025.-KELLYMAZENET.-.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME GESTION FORMATO 2025.-KELLY MAZENET-ABRIL2025.docx (Archivado)	INFORME GESTION FORMATO 2025.-KELLY MAZENET-ABRIL2025.docx	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME GESTION FORMATO 2025.-KELLY MAZENET-ABRIL2025.pdf	INFORME GESTION FORMATO 2025.-KELLY MAZENET-ABRIL2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	informe abril supervision kelly.pdf	informe abril supervision kelly.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ACTA No _____

LUGAR Y FECHA: _____

INTERVIENEN: **TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

KELLY PAOLA MAZENET MOZO
C.C N° 1.082.845.953
CONTRATISTA

SUPERVISOR: TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA
OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS - DICER
Resolución de nombramiento 000447 de 8 de ENERO de 2025

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.180-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO A LA DICER.

El suscripto Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **KELLY PAOLA MAZENET MOZO** con C.C N°1.082.845.953, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

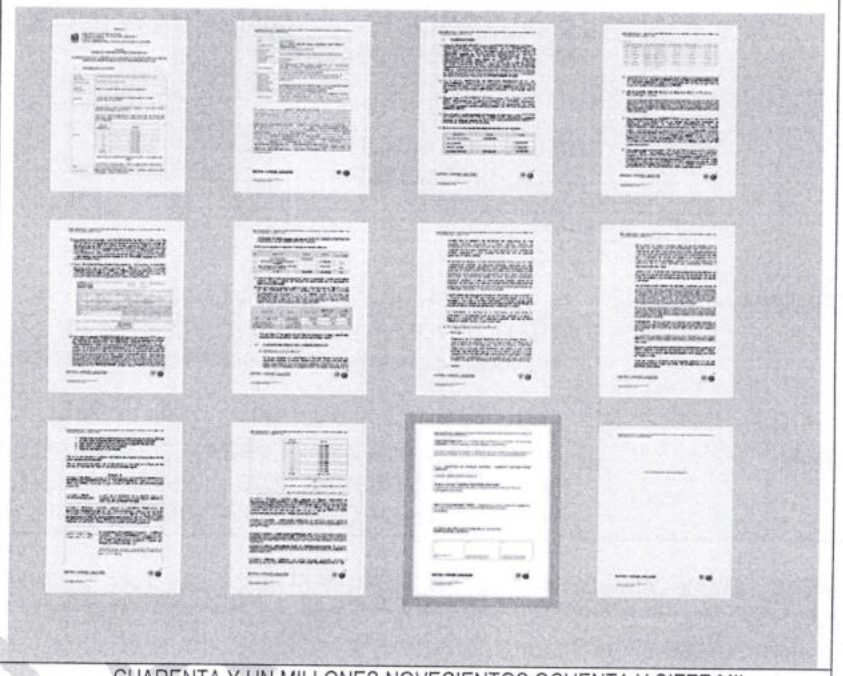
DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
25-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	**180-CENACPERONAL-2025**
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA DICER
FECHA SUSCRIPCIÓN:	31 DE ENERO DE 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	06 DEFEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Carrera 46 No 20 C – 79
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co

CENACPER
icontec ISO 9001 SC5310-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	30'536.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 46 No. 20b-99 Cantón Occidental Francisco José de Caldas - COPER - DIPER. BOGOTÁ D.C.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	
VALOR FINAL CONTRATO:	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($41.987.000)
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	TE FERNÁNDEZ PEÑA DIANA CAROLINA CC 1.100.954.472 OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS –DICER Resolución de nombramiento 000447 de 8 de ENERO de 2025
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. El objeto contractual se cumplirá principalmente en la Dirección de Centros de Reclusión Militar del Ejército con la posibilidad de efectuar desplazamientos a las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional cuando sea requerido, con el fin de hacer acompañamiento y/o capacitación en el área de trabajo, de acuerdo con el cronograma previsto por la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Dirección de Centros de Reclusión Militar. 2. Asesorar al Director de Centros de Reclusión Militar en lo concerniente a la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo aval, revisión y visto bueno de la oficial de

	Asuntos Penitenciarios. 3. Realizar los documentos e informes requeridos con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de diferentes autoridades judiciales, específicamente a las resoluciones de la JEP. 4. Elaborar y actualizar conforme sea necesario, los protocolos de supervisión a la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, que deberán ser incluidos en el manual de régimen interno de cada CPAM, de acuerdo con el cronograma previsto por el oficial de Asuntos Penitenciarios de la DICER. 5. Apoyar en las visitas de acompañamiento que realice la Dirección de Centros de Reclusión Militar, elaborando los informes respectivos, así como en el seguimiento a los planes de acción correctivo, presentando los respectivos informes al oficial de Asuntos Penitenciarios. 6. Elaborar los documentos y seguimiento a través de las bases de datos diseñadas con el fin de realizar el control del cumplimiento al régimen de condicionalidad del personal beneficiario de los tratamientos penales diferenciados para agentes del Estado, presentando el respectivo informe respecto del seguimiento realizado, así como realizar la verificación de los informes que sean trasladados a la JEP, y sus resultados en caso de incumplimientos, previo visto bueno del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 7. Consolidar los plazos, estadísticas, bases de datos e informes que, sobre la aplicación de los tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar. 8. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, conceptos y presentaciones que se requieran para la toma de decisiones por parte del Director de los Centros de Reclusión Militar, previa revisión y aval del Oficial de Asuntos Penitenciarios. 9. Elaborar los análisis, informes, recomendaciones, para las entidades que así lo requieran o se hayan concertado previamente, previo aval del oficial de Asuntos Penitenciarios. 10. Brindar capacitaciones al personal de las Cárceles y Penitenciarias para Miembros de la Fuerza Pública de Alta y Media seguridad del Ejército Nacional, en tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, de conformidad con el cronograma previsto por parte de la Oficina de Asuntos Penitenciarios. 11. Diseñar, publicar y verificar la difusión de boletines con información pedagógica sobre tratamientos penales diferenciados para agentes del estado, en especial la Libertad Transitoria, Condicionada y Anticipada y la Privación de la Libertad en Unidad Militar, previo al de la oficial de Asuntos Penitenciarios. 12. Expedir oportunamente los certificados de tiempo de privación física de la libertad. 13. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato, hasta

	finalización del término de la ejecución y del mismo y en lugar que el contratante las requiera. 14. Apoyar en las demás tareas que por necesidades laborales se requieran como parte del adecuado funcionamiento de la oficina de Asuntos Penitenciarios de la Unidad. 15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 16. Elaborar los informes mensuales acerca de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato. 17. Mantener la plataforma ORFEO, DRIVE, TRELLO y correo electrónico al día con la gestión documental. 18. Entregar el archivo conforme a las normas de gestión documental y al finalizar el contrato el archivo vivo en medio físico y magnético. 19. Rendir informe, por el medio que se destine pertinente en cualquier tiempo, cuando así sea requerido por parte del supervisor del contrato el avance de las actividades designadas. 20. Participar en las revistas de orientación y acompañamiento de acuerdo al cronograma establecido por la DICER a fin de verificar los procesos y documentos soporte de las acciones jurídicas desarrolladas en las Cárceles y Penitenciarias de Alta y Media Seguridad, a nivel nacional, vigencia 2025. OBLIGACIONES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente

	contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1125	30/01/ 2025	$125.961.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	33025	06/02/2025	$41.987.000

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 46-44-101013086, Anexo 1 con fecha de expedición 06 febrero de 2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación., ampliada producto del modificatorio N°01: prorroga y Adición, con fecha de modificación 29 de agosto de 2025, anexo 3.

PÓLIZA INICIAL

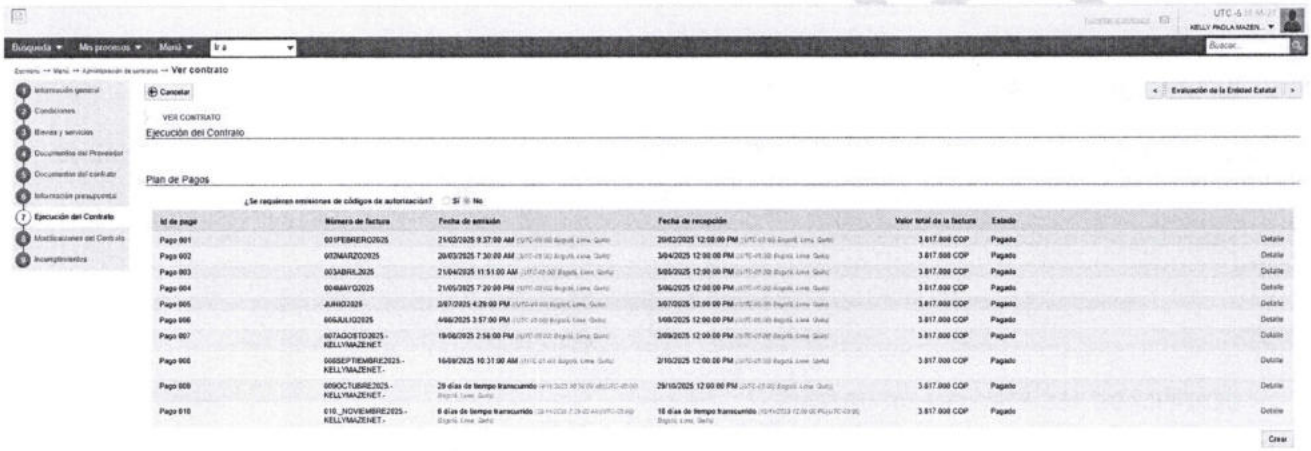
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	31/01/2025	30/06/2026	$3.056.600
Calidad del servicio	31/01/2025	30/06/2026	$3.056.600

PÓLIZA PRORROGA Y ADICIÓN

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	31/01/2025	30/06/2026	$4.198.700
Calidad del servicio	31/01/2025	30/06/2026	$4.198.700

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.180 - CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:



INSERTAR CAPTURA DE PANTALLA DEL PLAN DE PAGOS DE SU CONTRATO

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$41.987.000**
VALOR PAGADO No.1	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.2	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.3	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.4	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.5	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.6	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.7	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.8	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.9	$ 3.817.000

VALOR PAGADO No.10	$ 3.817.000
VALOR PAGADO No.11	$ 3.817.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	**$41.987.000**

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:


Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	INFORME DE GESTION N1.pdf	INFORME DE GESTION N1.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CT 180 ACTA DE APROBACION KELLY PAOLA MAZENET MOZO.pdf	CT 180 ACTA DE APROBACION KELLY PAOLA MAZENET MOZO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	KELLY INFORME DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL X.pdf	KELLY INFORME DE SUPERVISION Y RECIBIDO A SATISFACCION PARCIAL X.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORMEDEGESTION.-002MARZO2025.-KELLYMAZENET.-.pdf	INFORMEDEGESTION.-002MARZO2025.-KELLYMAZENET.-.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME GESTION FORMATO 2025.-KELLY MAZENET-ABRIL2025.pdf	INFORME GESTION FORMATO 2025.-KELLY MAZENET-ABRIL2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	informe abril supervision kelly.pdf	informe abril supervision kelly.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INFORME DE GESTION_MAYO2025_KELLY MAZENET.pdf	INFORME DE GESTION_MAYO2025_KELLY MAZENET.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	documentacion DR KELLY.pdf	documentacion DR KELLY.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Inf. Supervisión JUNIO.-KELLY MAZENET M.-.pdf	Inf. Supervisión JUNIO.-KELLY MAZENET M.-.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	INF.GEST.AGOSTO.KELLYMAZENET.pdf	INF.GEST.AGOSTO.KELLYMAZENET.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INF.SUP.AGOSTO.-KELLYMAZENET-1.pdf	INF.SUP.AGOSTO.-KELLYMAZENET-1.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	[illegible]	[illegible]	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	01324352 ACTA APROBACION CONTRATO NO 180.pdf	01324352 ACTA APROBACION CONTRATO NO 180.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	SOPORTES_CUENTADECOBRO.-KELLYMAZENET.-SEPTIEMBRE2025.-.pdf	SOPORTES_CUENTADECOBRO.-KELLYMAZENET.-SEPTIEMBRE2025.-.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	MODIFICATORIO No 1 CT 180-2025.pdf	MODIFICATORIO No 1 CT 180-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Descargar	Detalle
☐	INFORME SUPERV_KELLYMAZENET (1).pdf	INFORME SUPERV_KELLYMAZENET (1).pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CTA_COBRO_OCT2025_KELLYMAZENET.pdf	CTA_COBRO_OCT2025_KELLYMAZENET.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	010_CTACOBRO_NOVIEMBRE2025.-KELLYMAZENET.-.pdf	010_CTACOBRO_NOVIEMBRE2025.-KELLYMAZENET.-.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	informe de supervision_kelly mazenet_noviembre.pdf	informe de supervision_kelly mazenet_noviembre.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

INSERTAR CAPTURA DE PANTALLA DE LAS EVIDENCIAS DEL CARGUE DE INFORMES DE SUPERVISION DE SU CONTRATO

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Esta inicia una vez finalice el plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo. Esta etapa también implica las obligaciones posteriores a la liquidación del contrato, es decir, el cierre del expediente contractual. Este es el período en el cual contratante y contratista realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones adquiridas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el pliego de condiciones debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su

firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA **KELLY PAOLA MAZENET MOZO identificado** (a) con **CC N° 1.082.845.953,** manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 180 -CENACPERSONAL-2025 quedando** a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 180 -CENACPERSONAL-2025.**

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y

sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 180 - CENACPERSONAL-2025,** celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** con **KELLY PAOLA MAZENET MOZO identificado** (a) con cédula de ciudadanía No.1.082.845.953.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°180- CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación **25-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, _____

KELLY PAOLA MAZENET MOZO
C.C. N° 1.082.845.953
Contratista

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable
especializada de Personal Ordenador del gasto

TE FERNÁNDEZ PEÑA DIANA CAROLINA CC 1.100.954.472
OFICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS –DICER
Resolución de nombramiento 000447 de 8 de ENERO de 2025

Vo.Bo.,

Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

CENAC-PER

Bogotá, Cundinamarca _____

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

ASUNTO: CONSTANCIA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRATUAL – CONTRATO No. 180-CENACPER-2025

Con el fin de dar observancia al artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a informar sobre el seguimiento al cumplimiento y efectividad de las garantías y a realizar el cierre del expediente contractual, así:

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contrato No:	180-CENACPERONAL-2025
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO A LA DICER
Fecha de Inicio:	6/FEBRERO/2025
Fecha Finalización del Plazo de Ejecución	31/DICIEMBRE/2025
Fecha Liquidación del Contrato	
Clase de Garantía:	CONTRATO DE SEGURO
Póliza No.	46-44-101013086
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Póliza Inicial

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	31/01/2025	30/06/2026	$3.056.600
Calidad del servicio	31/01/2025	30/06/2026	$3.056.600

Póliza Adición de Contrato.

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR

Carrera 46 # 20B-99
Bogotá D.C.
cenacper@ejercito.mil.co
icontec ISO 9001 SC8310-1
IQNet

	INICIAL	FINAL	ASEGURADO
Cumplimiento	31/01/2025	30/06/2026	$4.198.700
Calidad del servicio	31/01/2025	30/06/2026	$4.198.700

De conformidad con lo anterior se dejan las siguientes constancias:

En el acta de liquidación constan las condiciones generales del contrato.

En el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisada (s) las garantía (s) constituida (s) a favor de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL,** en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, ésta(s) se encuentra (n) vencida (s) y sin que se hubiese requerido afectar (las) por presunto incumplimiento

En consecuencia, se cierra el expediente contractual- Contrato 180-CENACPERONAL-2025

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., _____.

Respetuosamente,

TE. DIANA CAROLINA FERNANDEZ PEÑA
OFICICIAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS

CENAC-PER